



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Universalización de la Salud”

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 125-2020-MDH

Huanchaco, 14 de febrero del 2020

#### VISTO:

El Informe N° 026-2020-GAF-MDH, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas; El Informe N° 235-2020-GPP/MDH, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto; El Informe N° 082-2020-GAF-MDH, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2 del Art. 20 del Decreto Legislativo N° 1441, “Decreto Legislativo Del Sistema Nacional De Tesorería”, establece que, las rendiciones de cuentas y/o devoluciones por concepto de encargos, caja chica u otros de similar naturaleza autorizados por la Dirección General del Tesoro Público se efectúan y registran en los plazos y condiciones que establecen las Directivas del ente rector, incluyendo la aplicación de intereses y penalidades cuando corresponda;

Que, de conformidad a la Resolución Directoral N° 001-2011 EF/77.15 Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del año fiscal anterior del gasto, devengados y girados y del uso de la caja chica, y la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 que aprueba Normas Generales de Tesorería;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 108-2019-MDH, se resuelve: “**APROBAR, la DIRECTIVA N° 001-2019-MDH, “NORMAS PARA LA APERTURA, MANEJO Y CONTROL DE FONDOS FIJOS DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO”, que consta en 15 folios, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución. (...)**”;

Que, mediante Informe N° 026-2020-GAF-MDH, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita Disponibilidad Presupuestal para Caja Chica Anualizada, de acuerdo a la Directiva N° 01-2019-MDH, “**NORMAS PARA LA APERTURA, MANEJO Y CONTROL DE FONDOS FIJOS DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**”;

Que, mediante Informe N° 235-2020-GPP/MDH, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 187-2020-SGPYP/MDH, la Sub Gerente de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, informa que a la fecha se cuenta con la Disponibilidad por el monto de S/ 60,000.00 soles de acuerdo al detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
<b>MONTO TOTAL RUBRO 08</b>	<b>S/ 30,000.00</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
<b>MONTO TOTAL RUBRO 09</b>	<b>S/ 30,000.00</b>
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>S/ 60,000.00</b>



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



[www.munihuanchaco.gob.pe](http://www.munihuanchaco.gob.pe)



[munidhuanchaco@gmail.com](mailto:munidhuanchaco@gmail.com)



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Universalización de la Salud”

Que, mediante Informe N° 082-2020-GAF-MDH, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita al Despacho de Alcaldía, emitir la Resolución de Alcaldía, autorizando la apertura de la Caja Chica para el año 2020 de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, proponiendo a los Responsables del Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de esta entidad, señalando que el monto total asignado es de S/ 60,000.00 soles, y el monto máximo a ser atendido con cargo al Fondo de Caja chica por el monto de S/ 3,000.00 (Hasta Dos Veces al Mes), y el monto gastado para ser repuesto al fondo Fijo de Caja Chica, no menor al 75% del monto máximo autorizado;

De conformidad con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la APERTURA DEL FONDO DE CAJA CHICA PARA EL AÑO FISCAL 2020**, por el importe total de S/ 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento: “Recursos Directamente Recaudados”, e “Impuestos Municipales”, el mismo que será distribuido de la siguiente manera:

FONDO TOTAL DE CAJA CHICA PARA EL AÑO FISCAL 2020	MONTO MÁXIMO A SER ATENDIDO CON CARGO AL FONDO DE CAJA CHICA	MONTO GASTADO PARA SER REPUESTO AL FONDO FIJO DE CAJA CHICA
S/ 60,000.00	S/ 3,000.00 (Hasta Dos Veces al Mes)	No menor al 75% del monto máximo autorizado

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como RESPONSABLE TITULAR Y SUPLENTE del MANEJO DE LOS FONDOS FIJOS PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**, correspondiente al periodo 2020, según se detalla:

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DNI
TITULAR	CARLOS JESUS ZELADA DIAZ	18054121
SUPLENTE	JULIA YSABEL ARROYO DIAZ	17938947

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el responsable de la administración del manejo del Fondo de Caja Chica, deberá presentar la rendición de cuentas debidamente documentada a la Gerencia de Administración y Finanzas, para el trámite respectivo.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a los interesados, Gerencias y/o Sub Gerencias que por su naturaleza posean injerencia con lo resuelto, con el registro correspondiente.

**REGÍSTRESE, CÓMUNIQUESE y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO  
  
Estay Robert García Castillo  
ALCALDE